IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

ESTÁ BAJO RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: ○ NO ○ SI

CLAVE CATASTRAL: (1)(2)(3)(4)(5)(6) 12 21 65 1 6 [ ]

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRÁFICO

HOJA N° _____

DATOS GENERALES

(7) [ ] ZONA SEGÚN CALIDAD DEL SUELO

(8) [ ] ZONA HOMOGÉNEA

(9) [ ] ZONA SEGÚN VALOR

DIRECCIÓN: barrio JESUS DE NAZARETH

calle/carrera/av. CARACAS N° _____

(10) CODIFICAR LA DIRECCIÓN (PRIMERO LA CALLE Y LUEGO EL NÚMERO)

CROQUIS

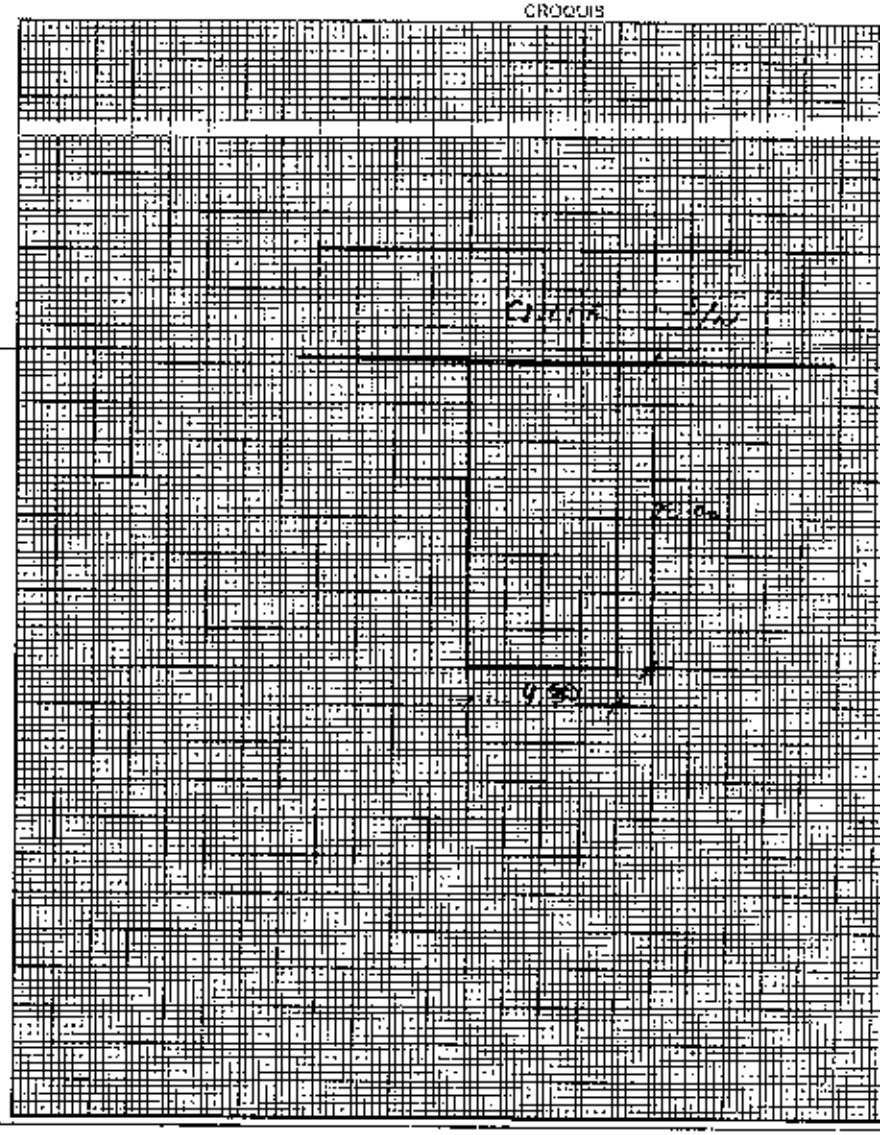

DATOS DEL LOTE

FRENTES (11) [2] NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

(9) ACCESO AL LOTE — MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUÍA

1 [ ] LOTE INTERIOR
2 [ ] POR PASAJE PEATONAL
3 [ ] POR PASAJE VEHICULAR
4 [X] POR CALLE
5 [ ] POR AVENIDA
6 [ ] POR EL MALECÓN
7 [ ] POR LA PLAYA

DESNIVEL CON RELACIÓN A LA RASANTE DE LA VÍA

(10) SOBRE LA RASANTE [ ] + [ ][2] METROS
BAJO LA RASANTE [ ]

CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL

(13) MATERIAL DE LA CALZADA

1 [X] TIERRA
2 [ ] LASTRE
3 [ ] PIEDRA DE RÍO
4 [ ] ADOQUÍN
5 [ ] ASFALTO O CEMENTO

(14) ACERA

1 [X] NO TIENE
2 [ ] ENCEVETADO O PEDRAPLÉN
3 [ ] DE ADOQUÍN O BALDOSA

SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE: 1 [X] NO EXISTE; 2 [ ] SI EXISTE

(21) DESAGÜES: 1 [X] NO EXISTE; 2 [ ] SI EXISTE

(22) ELECTRICIDAD: 1 [X] NO EXISTE; 2 [ ] SI EXISTE

REDES PÚBLICAS EN LA VÍA

(15) AGUA POTABLE: 1 [X] NO EXISTE; 2 [ ] SI EXISTE

(16) ALCANTARILLADO: 1 [X] NO EXISTE; 2 [ ] SI EXISTE

(17) ENERGÍA ELÉCTRICA: 1 [ ] NO EXISTE; 2 [X] SI EXISTE RED AÉREA; 3 [ ] SI EXISTE RED SUBTERRÁNEA

(18) NUMERADO: 1 [X] NO EXISTE

CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LOTE

(23) ÁREA — SIN DECIMALES: [ ][2][5]

(24) PERÍMETRO: [ ][ ][5][0]

(25) LONGITUD DEL FRENTE: [ ][ ][2][5]

(26) NÚMERO DE ESQUINAS: [2]

FORMA DE OCUPACIÓN DEL LOTE

(27) sin edificación: 1 [X]
con edificación: 2 [ ]

USO DEL ÁREA SIN EDIFICACIÓN

(28) sin uso: 1 [X]
el mismo que en la construcción: 2 [ ]
otro uso: 3 [ ]

otro uso

(30) NÚMERO DE BLOQUES: [ ][ ]

(31) NÚMERO DE BLOQUES: [ ][ ]

observaciones: Carne
Sello 1
Sello ilegible

VIENE DE OTRA FICH

MODO DE PROPIEDAD

1 [X] UN SOLO PROPIETARIO
2 [ ] HERENCIA INDIVISA
3 [ ] VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 [X] OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 [ ] EN ARRIENDO PARCIAL
3 [ ] EN ARRIENDO TOTAL
4 [ ] OTRO (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERÍA	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	materia TÍTULO
CÓDIGO [ ]	REYES PAREDES LUISA OLMO MERO LUISA		1307804736-7	4

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR GRUPO DE OBRA)

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA: caña; madera; ladrillo o piedra; hormigón metal	PAREDES: no tiene; caña; madera o tabla enquinchada (bahareque); ladrillo cemento; ladrillo industrial (gasbarque); bloque modular (adobe, madera);	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra; madera; ladrillo; piedra; hormigón		ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña; caña(paja); madera; zinc; rubberoid; asbesto cemento; hormigón; teja	TUMBADOS: si tiene; no tiene	INDICADORES GENERALES — VENTANAS: no tiene; caña; tablero o tabla; madera y vidrio; blopcon/metal; madera tipo chazos o bierre; aluminio; madera fina; aluminio color	AGUA: no tiene; sobrepuestas; empotradas	ELECTRICIDAD: no tiene; sobrepuestas; empotradas	EQUIPO ESPECIAL: no tiene; tiene de 2ª orden; tiene de 1ª orden	CO	huevo
(39)	(40)	(41)												
(54)	(55)	(56)												
(69)	(70)	(71)												
(84)	(85)	(86)												
(99)	(100)	(101)												
(114)	(115)	(116)												
(129)	(130)	(131)												
(144)	(145)	(146)												
(159)	(160)	(161)												
(174)	(175)	(176)												
(189)	(190)	(191)												
(204)	(205)	(206)												
(219)	(220)	(221)												
(234)	(235)	(236)												
(249)	(250)	(251)												
(264)	(265)	(266)												

12265

NUMERO: [illegible]

CONTRATO DE COMPRAVENTA.- OTORGA LOS CÓNYUGES; EL SEÑOR EDISON ANCIZAR JURADO VILLAGOMEZ, Y LA SEÑORA DIANA CAROL PALMA MERA; A FAVOR DEL SEÑOR BERNARDO ALFREDO LOPEZ PALMA.-

CUANTIA : USD $ 4.900,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Jueves veintiséis de Junio del año dos mil catorce, ante mí, abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario público Primero del Cantón Manta, comparecen y declaran, en por una parte, LOS CÓNYUGES; EL SEÑOR EDISON ANCIZAR JURADO VILLAGOMEZ, Y LA SEÑORA DIANA CAROL PALMA MERA ; casado entre sí, y por otra parte comparece por sus propios derechos el señor BERNARDO ALFREDO LOPEZ PALMA; casado, los comparecientes declaran que son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados el la ciudad de Quito los primeros y de transito por esta ciudad de Manta y en la ciudad de Manta el segundo, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de haberme presentado sus respectivas cedulas de ciudadanía y comprobantes de votación de las últimas elecciones. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen a otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa al siguiente tenor: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Comparecen, por una parte, LOS CÓNYUGES; EL SEÑOR EDISON ANCIZAR JURADO VILLAGOMEZ, Y LA SEÑORA DIANA CAROL PALMA MERA ; casados entre si a quienes para los efectos de este contrato se les llamara "LOS VENDEDORES" y por otra parte comparece por sus propios derechos el señor BERNARDO ALFREDO LOPEZ PALMA; casado; a quien en lo posterior se le llamara "EL COMPRADOR". **SEGUNDA.-** ANTECEDENTES: LOS CÓNYUGES; EL SEÑOR EDISON ANCIZAR JURADO VILLAGOMEZ, Y LA SEÑORA DIANA CAROL PALMA MERA, son dueños y propietarios de un lote de terreno ubicado en el barrio "Jesús de Nazareth" sector del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** nueve metros ochenta centímetros, liderando con calle pública; **POR EL ATRAS**: los mismos nueve metros ochenta centímetros liderando con lote numero dos; **POR EL COSTADO DERECHO**: veinte metros y liderando con propiedad del señor José Luis Veliz Molina; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO**: veinte metros liderando con propiedad de la señora Karina Lima Pisco. Con una superficie total de CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. mismo que fue adquirido mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública cuarta, del Cantón Manta, el treinta de Noviembre del año mil novecientos noventa y nueve; e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veintidós de Diciembre del año mil novecientos noventa y nueve **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos manifiestan LOS CÓNYUGES; EL SEÑOR EDISON ANCIZAR JURADO VILLAGOMEZ, Y LA SEÑORA DIANA CAROL PALMA MERA, hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del señor BERNARDO ALFREDO LOPEZ PALMA, un lote, ubicado en el barrio "Jesús de Nazareth" sector del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** nueve metros ochenta centímetros, liderando con calle pública; **POR EL ATRAS**: los mismos nueve metros ochenta

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

46683

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud número 97358, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 46683

INFORMACIÓN REGISTRAL

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Clasificación de Predio: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en el Barrio "Jesús de Nazareth" sector del Cavilán de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Nueve metros ochenta centímetros, linderando con calle pública. POR ATRÁS: Los mismos nueve metros ochenta centímetros linderando con lote número dos; POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y linderando con propiedad del Sr. José Luis Veliz Molina, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros linderando con propiedad de la Sra. Karina Lince Pisco. Con una Superficie total de CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	740 16/06/1987	1.908
Compra Venta	Compraventa	1.964 22/12/1999	1.963

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : martes, 16 de junio de 1987

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.908 - Folio Final: 1.909
Número de Inscripción: 740 Número de Repertorio: 1.184
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 de junio de 1987
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:
Un terreno ubicado en el antiguo camino a [illegible]

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	[illegible]	Reyes Rangel Luisa Elena	Viuda	Manta
Vendedor	[illegible]	Balseca García Raul Misael	Casado	Manta

Fecha de emisión: [illegible]

Página [illegible]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0228818

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de PALMA MERA DIANA CAROL
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 23 de Junio de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1226515000 GAVILAN JESUS DE NAZARET
Manta, veinte y tres de Junio del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

CERTIFICADO DE DEPOSITO

CERTIFICACIÓN:

El Consejo Nacional Electoral, Delegación de Manabí, extiende el presente certificado de votación provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014:

Al señor (a) LOPEZ PALMA **BERNARDO ALFREDO**, portador (a) de la cédula de ciudadanía Nº 1309622547-6, documento que podrá ser utilizado para realizar cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación, hasta el 30 de junio del 2014.

Este documento no le exonera del pago de multas respectivas al ciudadano.

EL PRESENTE CERTIFICADO ES GRATUITO.

Portoviejo, 03 de junio del 2014.

Abg. Borys Gutiérrez Solórzano
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL - DELEGACIÓN DE MANABÍ

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
cne
RECAUDACIÓN
MANABI

CIUDADANÍA

1710059675

JURADO VILLAGOMEZ
EDISON ANCIZAR

PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR

QUITO
2010-09-24

2020-09-24

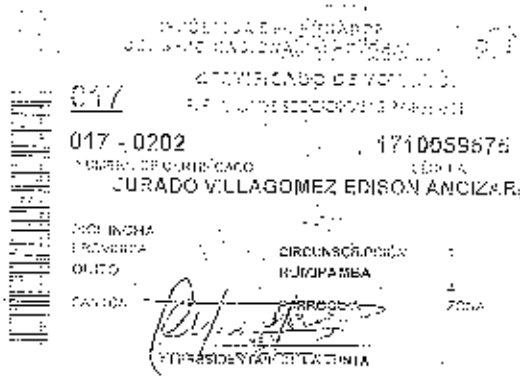

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

017

017 - 0202

1710059675

JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR

PICHINCHA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA

ZONA

PRESIDENTA/E JUNTA N°

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA

1307804367

PALMA MERA
DIANA CAROL

MANABI
MANTA
MANTA

SOLTERO

Casada
DE SON ANCIZAR
JURADO VILLAGOMEZ

BACHILLERATO

EMPLEADO PRIVADO

PALMA SALTOS JOSE ARTIDORO

MERA LOPEZ OLIVIA VICTORIA

QUITO
2010-09-24

2020-09-24

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

036

036 - 0189

1307804367

PALMA MERA DIANA CAROL

PICHINCHA
QUITO

ZONA

PRESIDENTA/E JUNTA

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN
PESCADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ CARLOS RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALMA DOLORES TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-09-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-17

CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1309623476<<<<<<<<<<<<<<<
820927M250917ECU<<<<<<<<<<<<<<
LOPEZ<PALMA<<BERNARDO<ALFREDO<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **130962347-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ PALMA
BERNARDO ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-09-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
LOPEZ MERO
VANESSA LEONELA

FIRMA DEL CEDULADO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

No. 0015160

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en: SOLAR

perteneciente a: PALMA MERA DIANA CAROL

ubicada en: BARRIO JESUS DE NAZARETH SECTOR EL GAVILAN

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA

Co: $4900.00 CUATRO MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES asciende a la cantidad

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE COMPRAVENTA.

IVOREIRA

Manta, 23 de JUNIO del 20

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0114043

No. Certificación: 114043

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 22769

Fecha: 23 de junio de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-65-15-000

Ubicado en: BARRIO JESUS DE NAZARETH SECTOR EL GAVILAN

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 196,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
	PALMA MERA DIANA CAROL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4900,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	4900,00

Son: CUATRO MIL NOVECIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti
Director de Avaluos, Catastros y Registros

Impreso por: . MARIS REYLS 23/06/2014 11:52:22

con fecha numero dos; **POR EL COSTADO DERECHO:** veinte metros y colindando con propiedad del señor José Luis Vera Molina; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** veinte metros liderando con propiedad de la señora Karina Lima Pisco. Con una superficie total de CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. **CUARTA.- TRADICIÓN.-** por lo tanto los vendedores transfieren al adquiriente el dominio, uso, goce y posesión en el lote de terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales y personales y como bien propio de los vendedores pudiere corresponderle sin reserva derecho o cosa alguna de lo que es materia del presente contrato de compraventa.- **QUINTA.- PRECIO.-** El precio de la compraventa del inmueble descrito e individualizado es de cuatro mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América, según el avalúo municipal.- **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** "EL COMPRADOR", acepta el contenido de esta escritura por convenir a sus intereses y estar conforme con las condiciones estipuladas.- **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. (Firmado) Abogado Carlos Holguin Flores. Matrícula número: Mil ciento setenta y cinco. Colegio De Abogados De Manabí. Hasta aquí la minuta que las comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Y, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.--**

Edison Ándrizar Jurado Villagómez

C.C. No.- 1/1005957-5

Vendedor

Diana Carol Palma Mera

C.C. No.- 130/80436-7

Vendedora

Bernardo Alfredo Lopez Palma

C.C. No.- 130962347-6

Comprador

EL NOTARIO

ESTAS 1 FOJAS ESTÁN RUBRICADAS POR MI
Ab. Jorge Guanoluisa G.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO DOY FE.-

Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador